

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
20ª sesión
celebrada el jueves
17 de noviembre de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 20ª SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 114 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/49/SR.20
28 de febrero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
(A/49/30, A/49/480; A/C.5/49/10 y A/C.5/49/7)

1. La Sra. LAVNICK-WAINSTEAD (Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales) dice que, a raíz de la exhortación de la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA) había resuelto volver a participar en los trabajos de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Por su parte, el Presidente de la CAPI había aceptado reanudar el examen de los métodos revisados destinados a determinar las remuneraciones de los funcionarios de servicios generales en la Sede y en las oficinas exteriores. Alentada por el Presidente de la Comisión, la FICSA presentó un análisis detallado en el cual exponía el carácter arbitrario y el dudoso valor técnico de las revisiones. Luego, en el 40° período de sesiones de la CAPI, celebrado en julio de 1994, la FICSA, que había reanudado su intervención sobre el párrafo 201 del informe de la CAPI (A/49/30), se enfrentó a una negativa total a cooperar de parte de ciertos miembros de la Comisión, que, sin embargo, estaban plenamente conscientes de que ese cambio de actitud ponía en peligro la reanudación del diálogo. La campaña en pro de la elección de un nuevo presidente y de varios nuevos miembros de la Comisión no dejó de tener consecuencias en el examen de las cuestiones de fondo y en la presentación de las recomendaciones. Cabe temer que en su período de sesiones de febrero de 1995, el Consejo de la FICSA, molesto por ese cambio de posición y por el diálogo unilateral decida volver a adoptar su política anterior de no colaboración. La FICSA ha dado a conocer sus opiniones al Comité Administrativo de Coordinación, que comparte su decepción ante esta situación.

2. Por otra parte, la Comisión no ha adelantado nada respecto de las cuestiones relativas a la remuneración de los funcionarios del cuadro orgánico, pese a que ya se había admitido en gran medida que esas remuneraciones habían dejado de ser competitivas. En los párrafos 12 a 17 del documento presentado por la FICSA en relación con el tema 114 del programa y distribuido en la sesión con carácter preliminar, se encontrarán pormenores de esa cuestión. La Comisión de Administración Pública Internacional, concebida originalmente como un órgano técnico imparcial, ya no es más que un señuelo que desde hace muchos años es objeto de las críticas no sólo de la FICSA, sino además de las administraciones de algunos organismos vinculados al régimen común. Las dificultades que se afrontan cuando se trata de encontrar candidatos calificados en número suficiente, las necesidades que plantea la distribución geográfica, las presiones políticas ejercidas por algunos Estados Miembros y las divergencias crecientes de interpretación que ponen en evidencia sus miembros, han contribuido a menoscabar la cohesión y el funcionamiento de la Comisión que apenas si tolera ya la presencia de representantes del personal y de las organizaciones y sólo les permite expresarse en un plano formal. Toda convergencia de opiniones que pudiera aparecer en su informe correspondiente al año de 1994 sería una mera coincidencia.

3. La FICSA reconoce que es necesario contar con un órgano técnico intermediario independiente, pero comprueba, como lo han hecho otros, que la CAPI, que se niega a ejercer ningún tipo de autocrítica, ya no responde a esa

/...

definición. En consecuencia, la FICSA propone crear sin demora un equipo de trabajo tripartito compuesto por representantes de la Asamblea General, de las administraciones y del personal, al que se le encargaría la tarea de determinar la instancia más adecuada para examinar las condiciones de empleo en las organizaciones pertenecientes al régimen común. La FICSA está, sin embargo, dispuesta a contemplar otras soluciones que tengan en cuenta la opinión de todos.

4. Existen diversos argumentos en favor de una reforma completa de la CAPI. En estos últimos años, ha habido funcionarios que han planteado recursos con éxito como consecuencia de graves errores cometidos por la Comisión. Un órgano tripartito en el cual estuvieran representados los miembros del personal y que formulara sus recomendaciones por consenso estaría mucho menos expuesto a este tipo de situación. La Asamblea General tendría además la seguridad de que las cuestiones se examinarían en todos sus aspectos y que se habrían tenido en cuenta todos los puntos de vista. Un órgano tripartito sería menos oneroso para el presupuesto ordinario, sin contar las economías de recursos que se realizarían. El equilibrio del poder en un órgano tripartito garantizaría su independencia e imparcialidad y permitiría a la Asamblea General adoptar decisiones sobre la base de compromisos negociados. Por último, un sistema que esté más basado en la participación permitiría restablecer la confianza del personal y de las administraciones. La solución propuesta por la FICSA no entrañaría modificaciones de fondo ni de las políticas ni de los programas.

5. En lo que respecta al contenido de las recomendaciones de la CAPI, la FICSA se declara contraria a los cambios introducidos en el método empleado para determinar la remuneración de los funcionarios de servicios generales y cuadros conexos. Esas modificaciones ponen en tela de juicio el principio Flemming y podrían falsear, en detrimento del personal, los resultados de los estudios de las condiciones de empleo si no se adopta una medida rápida para remediar la situación. La FICSA, consciente de las dificultades financieras de los Estados Miembros, si bien no pide una revisión que entrañe un aumento de las remuneraciones de los funcionarios de servicios generales, no puede sin embargo aceptar un descenso de las remuneraciones - que es sin duda el objetivo contemplado - al mismo tiempo que aumenta el volumen de trabajo. En Roma, el personal no tuvo más remedio que declararse en huelga durante dos días para protestar contra el nuevo método y en Ginebra, decidió no participar en el próximo estudio de las condiciones de empleo pero podría expresarse en forma más elocuente si se lleva a cabo el estudio con arreglo al calendario previsto.

6. En el documento distribuido en la sesión, la FICSA expresa otras inquietudes, sobre todo respecto de la cuestión de la protección del personal de contratación local en lugares de destino peligrosos, y formula algunas propuestas. La oradora señala sobre todo a la atención los párrafos en cursiva y destaca que, lejos de ser exageradas, las peticiones de la FICSA están inspiradas en el deseo de reforzar la eficacia y la eficiencia de la Organización velando por que cuente con un personal más motivado y más dedicado.

7. El Sr. ABOU-ZAHR (Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas) recuerda que desde hace varios años las relaciones entre la CAPI y los representantes del personal han sido, en el mejor de los casos, tensas. El hecho de que el Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del

Sistema de las Naciones Unidas (CCSAIP) no haya renunciado aún a su participación en los trabajos de la Comisión, a pesar de la presión ejercida por algunos de sus miembros, se debe únicamente a que considera que no se pueden pasar por alto ciertas realidades políticas y que en época de elecciones es inevitable el estancamiento de algunas iniciativas. El CCSAIP considera, sin embargo, que la CAPI se excede en su función al procurar sistemáticamente sobrepasar los deseos de la Quinta Comisión y que ya no respeta sus obligaciones estatutarias de órgano técnico, lo cual explica su pérdida de credibilidad ante el personal y el descontento que provoca, tanto en el personal como en las organizaciones, la parálisis de su funcionamiento. La CAPI se creó para determinar los verdaderos problemas y para brindar asesoramiento técnico sobre las medidas correctivas que correspondía adoptar.

8. El orador, que se limitará a este respecto a las cuestiones de procedimiento, señala que el informe de la CAPI de 1994 no corresponde al texto adoptado por la Comisión en su 40º período de sesiones. Se han agregado largos pasajes, en los cuales se tienen en cuenta fundamentalmente opiniones minoritarias, con lo cual se ha modificado el equilibrio general de los debates, en tanto que otras intervenciones que gozaban del apoyo de varios miembros han quedado diluidas en comentarios que sólo se formularon posteriormente en el curso de los debates. Además, una cuestión de fondo planteada durante la fase de adopción de decisiones se mencionó en el informe en una parte que estaba dedicada sobre todo al examen de las cuestiones. Esas excepciones a la regla menoscaban la confianza en la Comisión y entorpecen su buen funcionamiento.

9. Aun cuando se le han dado seguridades de que esta situación no volverá a repetirse, el CCSAIP se propone pedir que se incluya en el programa del período de sesiones de primavera de 1995 de la Comisión un tema relativo a estas cuestiones de procedimiento. Debe examinarse sin ambages la necesidad de crear un ambiente apto para la convivencia, que permita a una mayoría a menudo demasiado silenciosa expresarse libremente. Es preciso que se confiera a todos los miembros de la Comisión la capacidad de intervenir plenamente a fin de que se creen las condiciones necesarias para la libre expresión y para la consignación fiel de todas las opiniones.

10. El CCSAIP lamenta comprobar que la CAPI no se ha apresurado a examinar la aplicación del principio Noblemaire, como se lo había pedido la Asamblea General, y ha llegado hasta el punto de aplazar, sobre todo bajo el pretexto de un cambio de método, el examen de la cuestión de la administración pública internacional mejor remunerada. La Comisión debería pronunciarse sobre los aspectos técnicos y dejar las decisiones políticas a los órganos competentes. Por otra parte, los estudios técnicos que se llevan a cabo con seriedad son difíciles de contrarrestar y muy a menudo la transparencia sigue siendo el mejor argumento.

11. La reticencia de los funcionarios de servicios generales a participar en la nueva serie de estudios sobre las condiciones de empleo refleja sus dudas en cuanto a la imparcialidad de la Comisión y al fundamento de las modificaciones introducidas en el método de determinación de sus remuneraciones. El CCSAIP tiene la intención de plantear otras cuestiones de orden técnico cuando se examinen ciertos aspectos del método revisado, en el próximo período de sesiones de la Comisión.

12. Con respecto a la observación del Actuario Consultor, que se recoge en el párrafo 48 del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/49/9), sobre las cifras empleadas para determinar el valor actuarial del activo de la Caja, el CCSAIP considera que conviene tomar en cuenta con toda exactitud y sin omitir nada, todas las hipótesis y todos los gastos, a fin de no perjudicar ni a las generaciones futuras ni a los jubilados de la actualidad.

13. Para terminar, el orador desea señalar que el CCSAIP apoya, dentro del marco de los cambios indispensables para permitir que las Naciones Unidas puedan cumplir su mandato ampliado, la propuesta tendiente a que los funcionarios encargados de adoptar decisiones sobre la adquisición de bienes o servicios declaren sus haberes financieros a fin de evitar eventuales conflictos de intereses. El CCSAIP considera que tiene la obligación de participar en los debates, tanto políticos como técnicos, y desea que se le considere como un interlocutor responsable en un diálogo que permita abordar honestamente los problemas para tratar de resolverlos.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación) (A/49/301, A/49/310, A/49/6 (en fascículo), A/49/16 (Parte I y II), A/49/135 y Add.1, A/49/99, A/49/452; A/C.5/49/27; E/1994/19 y E/1994/4)

14. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) recalca la importancia de una planificación eficaz de los programas para garantizar una mejor utilización de los recursos de la Organización, por lo que resulta fundamental el estricto cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes. En consecuencia, la oradora lamenta que la Secretaría haya violado las normas que rigen las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997. La oradora comprueba que en violación de la regla 103.2 del reglamento y de las reglas que rigen la planificación de programas, así como de la resolución 37/234 de la Asamblea General, la Secretaría en sus revisiones ha interpretado en forma selectiva el mandato que se le ha confiado y de forma tal que las revisiones propuestas responden solamente a un grupo de intereses.

15. La oradora destaca que algunas Comisiones Principales no parecen haber adoptado decisiones sobre las revisiones propuestas, contrariamente a lo que se sugirió en el párrafo 38 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la segunda parte de su 34º período de sesiones [A/49/16 (Parte II)], por lo que opina que en esas condiciones la Quinta Comisión no podrá decidir al respecto, e indica que habría que velar por que los presidentes de las Comisiones Principales estén informados sobre las funciones que les competen en materia de planificación y programación.

16. La delegación de Cuba toma nota con interés del informe del Secretario General sobre el prototipo de un nuevo formato del plan de mediano plazo (A/49/301) y considera imprescindible llevar a cabo un proceso de consultas intergubernamentales, sobre todo, respecto de la estructura de los programas y la designación de las prioridades a nivel de subprogramas. La oradora considera asimismo imprescindible contar con la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y sólo podría aceptar la propuesta de estructura de los programas contenida en el documento A/49/301, si se mantienen

las actividades relacionadas con la asistencia electoral en el programa "Asuntos políticos", en correspondencia con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 47/214.

17. La delegación de Cuba concede gran importancia al informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1992-1993 (A/49/135 y Corr.1), y comparte las opiniones expresadas por el Comité del Programa y de la Coordinación bajo este tema, así como lamenta profundamente el bajo índice de ejecución de los programas de desarrollo en las secciones 15, 17, 19 y 45 del presupuesto por programas, pese a lo planteado por el Secretario General en el párrafo 14 del informe.

18. La delegación de Cuba toma nota con preocupación del crecimiento negativo que se propone en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/49/310), porque considera que los problemas del desarrollo económico y social ameritan que exista un mayor nivel de recursos. Es por ello, que le sorprende la inequidad en el crecimiento de los recursos entre las diferentes secciones del presupuesto, como asimismo las prioridades contenidas en el párrafo 13 del documento del Secretario General. La delegación de Cuba no comparte las prioridades que responden a intereses específicos de algunos Estados Miembros y opina que, en cualquier caso, los recursos presupuestarios deben distribuirse de tal forma que la Organización pueda cumplir todos sus mandatos legislativos, preocupación ésta que debe prevalecer cuando se adopta una nueva cultura de gestión en las Naciones Unidas.

19. El Sr. HANSON (Canadá) hablando en nombre de Australia, del Canadá y de Nueva Zelandia, desea volver sobre ciertos aspectos de la reforma de estructura y de gestión que le parecen fundamentales. El orador concuerda plenamente con el principio de que la Secretaría está al servicio de los Estados Miembros y la Organización es responsable ante sus Miembros, así como con el de que mientras más facultades se deleguen, más necesario resulta reforzar la obligación de rendir cuentas.

20. Indiscutiblemente, es necesario mejorar el plan de mediano plazo para que pueda ser más útil y emplearse más. El plan debería estar conectado más directamente con el presupuesto, y las actividades y sus objetivos deberían definirse en términos concretos, para que los productos puedan medirse y compararse con los resultados previstos. Además, se podría prever la posibilidad de hacer figurar en forma individual los créditos destinados a los distintos programas.

21. Asimismo, el prototipo del plan de mediano plazo no representa una mejora suficiente, pues es necesario que los objetivos de los programas y de los subprogramas se encuentren definidos en forma más exacta, así como las prioridades, sin lo cual será necesario seguir contentándose con las comparaciones entre los inventarios de las actividades emprendidas y la lista de las actividades previstas, lo cual no da mucho pábulo para medir la eficacia de las medidas adoptadas.

22. En cuanto al esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/49/310), Australia, el Canadá y Nueva Zelandia se adhieren firmemente al principio del crecimiento cero de los gastos reales. Ese principio supone una redistribución de los recursos, que en el futuro no

deberían destinarse a actividades que hayan perdido actualidad o cuyas ventajas sean insignificantes, sino concentrarse en aquéllos cuya importancia aumente. La Secretaría debería sobre todo proceder a un examen riguroso de las actividades no esenciales (información y administración y gestión en especial), una parte de cuyos recursos podría eventualmente redestinarse a programas prioritarios (derechos humanos, asistencia de carácter humanitario, diplomacia preventiva, desarrollo sostenible en los planos económico y social).

23. Cabe elogiar al Secretario General por haber intentado aplicar el principio del crecimiento cero cuando formuló el cálculo preliminar de los recursos previstos para el bienio 1996-1997. Convendría aplicar ese principio, además, no a los créditos abiertos para el bienio 1992-1993, sino a los gastos efectivos, que en la actualidad se conocen y que son inferiores en casi 36 millones de dólares. Esa economía debería tener repercusiones en el informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1994-1995, y luego sobre las estimaciones para 1996-1997, en las que la cuantía total de los gastos se reduciría así a 2.538 millones de dólares, cifra que debería considerarse como máxima cuando se formulara la versión detallada del presupuesto por programas.

24. Respecto de los programas del plan de mediano plazo, el programa 35 (Promoción y protección de los derechos humanos) debería en especial retener la atención de la Comisión. En forma general, en las modificaciones propuestas se tiene bastante bien en cuenta la evolución de las orientaciones dadas por los órganos deliberantes, sobre todo a partir de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. La Comisión tendría que aprobar rápidamente las modificaciones propuestas, pues no debería retardarse ni la aplicación de las decisiones adoptadas tras arduas negociaciones, ni las labores del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Las actividades relativas a los derechos humanos deberían contarse entre las primeras que se beneficiarían con la nueva distribución de los recursos, pues la Declaración y el Programa de Acción de Viena entrañan la reorientación y el reforzamiento del programa correspondiente. En el plano inmediato, ese proceso supone la destinación de recursos complementarios al Centro de Derechos Humanos y a la Oficina del Alto Comisionado. A un plazo más largo, empero, debería poder preverse un mejoramiento de la cooperación y de la coordinación para que la acción del conjunto de los organismos de las Naciones Unidas sea concentrada, coherente y eficaz.

25. Por último, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia se congratulan al comprobar que el Secretario General prevé consignar en forma separada en una sección especial del presupuesto por programas, los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

26. El Sr. WANG (China) recuerda que el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 es un documento normativo, que ha sido fruto de largas negociaciones, por lo que debe respetarse escrupulosamente tanto en la ejecución de los programas como en la formulación de sus presupuestos. No cabe modificar sus principios rectores ni sus prioridades, y la distribución de los recursos presupuestarios de las Naciones Unidas debe conservar el equilibrio previsto entre los programas relativos a la paz y la seguridad, por una parte, y al desarrollo económico y social, por la otra.

27. Las revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/C.5/49/27) recaen en 23 de los 44 programas y algunas de las modificaciones son esenciales y afectan a programas tan importantes como los programas 11, 21 y 35. Esas revisiones suscitan algunas observaciones sobre cuestiones de principio.

28. Cada dos años, la evolución de la situación y de las necesidades de los Estados Miembros hace necesarias ciertas revisiones. Cuando las revisiones propuestas por la Secretaría quedan comprendidas en esa categoría, China las aprueba. Sin embargo, la revisión de los programas es un asunto grave que debe sujetarse a ciertas reglas y efectuarse con el más estricto respeto por las resoluciones de la Asamblea General y otros textos que expresan la voluntad de los Estados Miembros. En el caso que nos ocupa, forzoso es comprobar que algunas de las modificaciones propuestas no cumplen con esa condición, sobre todo en lo que respecta al programa 35, cuyas revisiones no se ajustan ni a la Declaración ni al Plan de Acción de Viena.

29. La regla 3.12 del reglamento sobre la planificación de programas, que determina el proceso de examen de los capítulos del plan de mediano plazo, debe aplicarse lógicamente a la revisión de los programas consagrados en ese plan. Pues bien, algunas de las revisiones de que se ocupa la Comisión le han sido presentadas directamente, sin pasar por los órganos previstos en el reglamento, lo cual constituye una fuente de confusión y de desorganización. No es ni útil ni conveniente negar el ejercicio de la palabra al conjunto de los Estados Miembros, a quienes corresponde examinar, entre iguales, las propuestas de la Secretaría y eventualmente modificarlas.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (A/49/16 (Part II); A/C.5/49/1; A/49/336, A/49/98, A/49/471, A/49/418, A/49/560, A/49/34, A/49/449; A/C.5/49/28; A/49/632 y A/49/423)

30. El Sr. MARTOHADINEGORO (Dependencia Común de Inspección) presenta el informe de la Dependencia Común titulado "Examen y evaluación de los esfuerzos hechos para reestructurar la dimensión regional de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas" (A/49/423). La Dependencia ha dado cuenta ya en diversas oportunidades de la forma en que han contribuido las comisiones regionales al desarrollo económico y social, tanto como elemento catalizador como alentando la cooperación regional. Esta vez se trata de hacer un balance de la reorganización del sector económico y social de las Naciones Unidas para determinar si ha mejorado o no la eficacia y la productividad de las actividades de las comisiones regionales.

31. La cuestión tiene actualidad, pues a menudo la clave de los problemas económicos y sociales que se plantean a los gobiernos se encuentra en la escala regional o mundial. Es preciso pues que los mecanismos regionales de las Naciones Unidas respondan en la mejor forma posible a las necesidades de los Estados Miembros. El enfoque regional ofrece diversas ventajas: el refuerzo de la cooperación regional tiende a instaurar un clima de confianza y a favorecer el progreso; al abordar los problemas en escala regional, se llega a menudo a una mejor explotación de los recursos de los diferentes países y, por último, la existencia de diversos mecanismos regionales y subregionales, permite advertir inmediatamente las dificultades y reaccionar en forma más rápida de lo

que cabría esperar de un mecanismo mundial. Por esa razón, los gobiernos han recurrido cada vez más a dispositivos regionales, como lo testimonia el curso de los acontecimientos en lo que respecta a los dispositivos que existen o que se encuentran en gestación en Europa en Asia y en el Pacífico, pasando por América del Norte y África.

32. A la luz de un estudio efectuado en 1975 y de algunas de las resoluciones aprobadas posteriormente por la Asamblea General, en el informe se pasa revista a las medidas adoptadas para reorganizar las actividades regionales de las Naciones Unidas y se explica la razón de que las reformas recomendadas anteriormente se hayan aplicado sólo en forma parcial y hayan tenido en consecuencia un efecto limitado. La reestructuración en curso goza, en relación con las otras, de dos ventajas: se efectúa en un ambiente mucho menos conflictivo y el Secretario General está firmemente resuelto a llevarla a cabo con eficacia.

33. Los adelantos logrados, con todo, han sido limitados, por diversos motivos. En primer lugar, no se habían previsto las dificultades que planteaba la reorganización de un organismo de tal envergadura como la Secretaría. En segundo lugar, el proceso de reforma y de revitalización del mecanismo intergubernamental de la Organización en las esferas económica y social ha quedado inconcluso, lo cual supone un obstáculo para la acción del Secretario General. En tercer lugar, éste no había recibido directrices precisas respecto de la reestructuración de los sectores económico y social, a diferencia de lo que había ocurrido en el caso del sector político. En cuarto lugar, los Estados Miembros se interesan menos que antes en la reorganización de los sectores económico y social y la falta de un diálogo intergubernamental explica la razón de que el proceso actual sea para muchos un proceso meramente administrativo. En quinto lugar, no se realizó antes de la iniciación de las actividades de reestructuración en curso, ningún análisis a fondo de la complementariedad de las funciones de las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como fuera de ella, ni de la de los futuros mecanismos de cooperación y de coordinación ni de la de las actividades de los organismos y comisiones regionales que no dependían de las Naciones Unidas. Por último, en sexto lugar, nadie se ha encargado de velar por la aplicación cotidiana de todos los aspectos de la reestructuración de los sectores económico y social, sobre todo en lo que respecta a su descentralización. Sin duda, el Secretario General ha pedido ayuda al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para reforzar la coherencia de las orientaciones y la coordinación de la acción en esos sectores, pero no basta con esa asistencia para llenar una laguna de semejante tamaño.

34. En el informe figuran siete recomendaciones que tienen por objeto dar un nuevo impulso a la reestructuración. Tres de ellas están dirigidas a los Estados Miembros, y parece especialmente importante que éstos reafirmen la necesidad de un reinicio inmediato del proceso de reestructuración y revitalización de los sectores económico y social. Tal vez los Estados Miembros deseen asimismo proporcionar a la Secretaría un servicio de análisis y de planificación estratégicos, que permitiría explicar el alcance de las decisiones del Secretario General.

35. Hay otras tres recomendaciones dirigidas al Secretario General. Es especialmente importante designar a un alto funcionario encargado de velar por la aplicación eficaz de las decisiones relativas a la reorganización y asegurar la coordinación necesaria. Dentro del marco del cumplimiento de la resolución 46/235 de la Asamblea General, se recomienda que el Secretario General inicie conversaciones con los jefes de secretaría de las organizaciones de financiación de las Naciones Unidas para determinar la forma de optimizar el empleo de la capacidad operacional de las comisiones regionales y racionalizar su financiación. Cabría contemplar seriamente la posibilidad de reforzar la participación de esas comisiones, en el aspecto de la ejecución, en la ejecución de proyectos de alcance regional o subregional y proyectos nacionales de índole regional financiados por dichos organismos.

36. La séptima recomendación está dirigida a las comisiones regionales, que deben concentrarse en las esferas prioritarias en las que su contribución puede ser más apreciable y esforzarse por convertirse en centros altamente especializados para ciertas actividades en sus regiones respectivas.

37. El Sr. BARIMANI (República Islámica del Irán) dice que la Organización debe adaptarse en forma permanente a las nuevas tareas que afronta. Su reorganización es asimismo un proceso permanente, cuyas consecuencias sobre la ejecución de los programas - a cuya aceleración debería contribuir - conviene supervisar en forma estrecha.

38. El informe sobre la reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/49/336) se elaboró, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/218, para responder a las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros en el cuadragésimo octavo período de sesiones. El informe se refiere especialmente a los efectos de las medidas relativas a la Sede y el traspaso de ciertas actividades de la Sede a otros lugares. Los objetivos de la operación han quedado claramente definidos, pero aún falta determinar con mayor claridad las consecuencias de esa operación para los distintos departamentos y la forma en que se efectuará la distribución de los recursos entre los diversos sectores. Debería darse el mismo tratamiento a todos los programas, aunque lamentablemente puede comprobarse que a los tres departamentos de los sectores económico y social no se les ha dado el mismo trato, en lo que respecta a la destinación de los recursos humanos y financieros, que a los departamentos creados para encargarse del mantenimiento de la paz y de los asuntos políticos y humanitarios.

39. La delegación del Irán acoge con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por crear un Departamento de Administración y Gestión integrado y racionalizado y con responsabilidades claramente definidas, y se congratula asimismo por la creación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, al mismo tiempo que destaca, que para dotarla de los recursos financieros y humanos necesarios para el cumplimiento de su función, no deben sacrificarse las actividades relativas al desarrollo.

40. Es dudoso que el Secretario General haya tenido razón al pedir ayuda a la administración del PNUD para reforzar la coherencia de las orientaciones y la coordinación de las actividades operacionales. Como lo hizo notar el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), esa importante cuestión debería ser examinada por los órganos intergubernamentales competentes. Por otra parte, la

División de Asistencia Electoral no debe adjuntarse al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, pues los motivos aducidos para justificar esa medida no son convincentes y las dos actividades no están necesariamente vinculadas.

41. La cuestión de la reestructuración forma parte de un todo que comprende también la cuestión de las responsabilidades y la obligación de rendir cuentas. A ese respecto, el sistema que ha de entrar en vigor el 1º de enero de 1995 debería contar con directrices muy precisas en cuanto a la supervisión de los directores de programas y la evaluación de sus resultados. Una distribución clara de las responsabilidades, vinculada con un buen sistema de sanciones y de incentivos, permitiría aumentar la eficacia y la productividad. Sin embargo, queda pendiente la necesidad de controlar en forma permanente la aplicación del dispositivo que garantiza su eficacia.

42. La capacitación es también un elemento muy importante, que no debe reservarse sólo a los encargados de programas sino que debe hacerse extensiva a todos los funcionarios.

43. Por último el orador encomia al Secretario General por la creación del grupo de expertos de alto nivel que se encargará de estudiar los procedimientos actuales en materia de contratos. De hecho, los Estados Miembros han tenido varias veces ocasión de expresar su descontento al respecto, por lo que cabe esperar que las conclusiones y recomendaciones de ese grupo de expertos se caractericen por la simplicidad y la transparencia y que sean comunicadas a los Estados Miembros.

44. El Sr. OWADE (Kenya) dice que el informe, aunque incompleto, del Secretario General sobre la reestructuración de la Secretaría (A/49/336) y otros informes pertinentes (A/49/135 y Add.1 y Corr.1), deja la impresión de que la reestructuración tiene un efecto negativo en los programas. La reestructuración no debe constituir un fin en sí misma, pues su objetivo debe ser mejorar la ejecución de los programas, sobre todo los relativos a la rehabilitación y al desarrollo de África.

45. El orador se congratula por las iniciativas adoptadas por el Secretario General con el fin de reforzar la coordinación entre el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Humanitarios. Asimismo, acoge con entusiasmo las medidas adoptadas para reforzar las estructuras internas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para así permitirle planificar, administrar, dirigir y coordinar mejor las misiones que se llevan a cabo en todo el mundo. Sin dejar de considerar que debería alentarse a los Estados Miembros a destacar funcionarios en el Centro de Operaciones sin que la Secretaría deba afrontar los gastos consiguientes, el orador se pregunta si no se podría considerar la posibilidad de reembolsar a los países en desarrollo una parte de esos gastos a fin de permitirles adoptar esa práctica.

46. En cuanto al robustecimiento de la presencia de las Naciones Unidas en Nairobi, el orador toma nota de la intención del Secretario General de incrementar la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). El Centro debería contribuir a un empleo más eficaz de

recursos escasos y a una gestión más coherente de los dos organismos y reforzar la sede de las Naciones Unidas en Kenya y de esa manera hacer más visible la presencia de las Naciones Unidas en Africa.

47. El orador expresa su beneplácito por las seguridades dadas por el Secretario General con respecto al hecho de que los dos programas conservarán su identidad particular y su propia orientación; no obstante, habría preferido que el Secretario General presentara un informe completo y a fondo en el que se definieran claramente los servicios comunes de apoyo y sus efectos en las orientaciones y en la independencia de ambos organismos. Al respecto, el orador sugiere que las disposiciones administrativas en vigor en los otros centros de las Naciones Unidas, es decir en Ginebra y Viena, se apliquen, en caso necesario, a Nairobi.

48. Paralelamente a las economías realizadas, es necesario que se asignen recursos complementarios al PNUMA y al Hábitat a fin de que puedan cumplir sus mandatos respectivos. Para poder utilizar los servicios del Centro a plena capacidad, el orador pide encarecidamente al Comité de Conferencias que organice un mayor número de reuniones en Nairobi, sobre todo en las esferas del medio ambiente y de los establecimientos humanos. Propone asimismo que todas las convenciones relativas al medio ambiente tengan su secretaría en esa ciudad a fin de aprovechar la competencia que ha adquirido el PNUMA a lo largo de los años. En esa forma, se alcanzarían dos de los objetivos de la reestructuración, a saber: evitar la duplicidad de tareas y reducir el despilfarro.

49. En cuanto a la cooperación entre el PNUMA y el Hábitat, el orador se refiere a la resolución 48/176 en que la Asamblea General pidió al Secretario General que tuviera plenamente en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros respecto de la dirección del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) de manera que ésta fuera de alto nivel y que el Centro tuviera servicios de administración y gestión independientes, y la resolución 48/218 en la que la Asamblea aprobó el nombramiento del Director Ejecutivo del Hábitat dentro del marco de los arreglos actuales aprobados respecto de los puestos directivos. El orador pide al Secretario General que designe lo antes posible al Director Ejecutivo, que es en la actualidad Subsecretario General y Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, con la categoría de Secretario General Adjunto, conforme a los deseos de los Estados Miembros.

50. El orador se congratula por la intención del Secretario General de crear una estructura que pueda albergar en Nairobi otras funciones temporales o más duraderas de la Secretaría (centro de información, oficina de operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, etc.) y explica que se están llevando a cabo en la actualidad conversaciones entre el Gobierno de Kenya y el Secretario General para concluir un acuerdo especial que permita el buen funcionamiento de las actividades en curso y previstas. El orador expresa asimismo su satisfacción por los adelantos logrados en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).

51. El Sr. TUKURU (Nigeria) dice que la gran ampliación de las actividades de las Naciones Unidas, que realiza en la actualidad numerosas misiones que probablemente no se preverían a la fecha de su creación, gravita sobre sus recursos financieros y humanos. Por consiguiente, es necesario revisar la

estructura administrativa y financiera a la Organización para realizar economías y mejorar su eficacia. Los Estados Miembros, por su parte, se verán alentados a aportar sus contribuciones sin plantear condiciones previas.

52. El orador apoya las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre el establecimiento de un sistema transparente y eficaz de obligaciones y rendición de cuentas (A/C.5/49/1). Junto con considerar que el establecimiento de tal sistema es necesario, el orador estima que los funcionarios de todas las categorías deberían rendir cuenta de sus actos. Es evidente que los funcionarios a quienes se confía la ejecución de programas deben recibir los recursos correspondientes pero, según el orador, es indispensable además definir claramente las facultades y las obligaciones a fin de evitar todo conflicto de responsabilidades.

53. La delegación de Nigeria apoya asimismo la propuesta del Secretario General de capacitar a los administradores de programas y supervisores en las esferas relativas a la valorización de las capacidades de gestión; expresa su beneplácito por la iniciativa de hacer extensivo el programa de capacitación al conjunto de personal y espera que los funcionarios de las oficinas exteriores puedan beneficiarse con esa iniciativa.

54. El orador, recordando la exposición de la delegación de Uganda del 11 de noviembre de 1994, subraya la necesidad de aumentar los recursos humanos y financieros asignados a los programas y actividades relativas a la recuperación económica y desarrollo de Africa así como a los países menos adelantados. La dotación de esas estructuras debe corresponder a la de otras estructuras comparables del sistema de las Naciones Unidas.

55. La delegación de Nigeria apoya la propuesta al Secretario General de crear a partir del 1º de enero de 1995 un nuevo sistema de evaluación de los funcionarios que afectará al conjunto del personal y considera que el hecho de conversar y entenderse respecto de las tareas que corresponde ejecutar y de los plazos que deben respetarse alentará la instauración de un diálogo constructivo entre supervisores y subordinados y favorecerá al trabajo en equipo.

56. El orador se congratula por la creación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el nombramiento de su Jefe, el Sr. Paschke, en calidad de Secretario General Adjunto, pues está convencido de que la gestión de la Organización se beneficiará con ese nombramiento.

57. Por último, a la delegación de Nigeria le preocupan las observaciones formuladas por la Junta de Auditores Externos sobre el tema de los procedimientos de adquisiciones de la Organización y espera que el Secretario General tenga en cuenta la recomendación de la Junta tendiente que en el futuro se recurra más a licitaciones para los contratos importantes.

58. El Sr. ELZIMAITY (Egipto) apoya la propuesta, que se examinó en el 34º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, tendiente a crear un sistema transparente y eficaz en materia de rendición de cuentas y obligación a partir del 1º de enero de 1995. Sin embargo, el establecimiento del nuevo sistema sólo tendrá éxito si cuenta con el apoyo y la cooperación de

todos los interesados, lo que supone claridad y transparencia. En efecto, deben definirse claramente los objetivos de cada elemento del sistema, y los medios de acción establecidos (incentivos, sanciones, etc.) deben ser transparentes.

59. Es fundamental que el nuevo sistema dé origen a una "gestión internacional" que permita mantener informados a los Estados Miembros y al personal de las medidas adoptadas por la Administración y suscitar así su confianza.

La comunicación rápida de las informaciones y la transparencias son condiciones previas para el éxito de todo sistema. Al respecto, la delegación de Egipto lamenta que los Estados Miembros no hayan sido informados de los resultados del estudio realizado por la Oficina de Inspecciones e Investigaciones respecto de las "pérdidas" financieras sufridas por una de las más importantes operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La delegación de Egipto desea conocer las medidas que ha adoptado la Secretaría para recuperar los fondos correspondientes y evitar que ese tipo de acontecimientos se produzca también en otras operaciones.

60. El orador concuerda con el parecer de la CCAAP de que los procedimientos de adquisiciones de la Organización deberían ser más imparciales, transparentes y abiertos y facilitar la competencia. Al respecto, destaca la necesidad de recurrir a licitaciones internacionales y dar mayor transparencia a la evaluación de las transacciones. Propone asimismo que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna revise de manera detallada las actividades operacionales de la División de Actividades sobre el Terreno. En cuanto a la propuesta del Secretario General de someter a la Asamblea General una nueva presentación de los estudios de evaluación, informes de actividad e informes sobre la ejecución del presupuesto que entrarían en vigor con el presupuesto para el ejercicio 1996-1997, el orador considera que es necesario que esa propuesta sea objeto de conversaciones a nivel intergubernamental.

61. La delegación de Egipto reafirma su conformidad con el proceso de reestructuración y con la necesidad de reforzar la capacitación del personal para mejorar los servicios que la Secretaría ofrece a los Estados Miembros. Sin embargo, considera que los objetivos de la reestructuración deberían definirse claramente y fijarse un calendario al respecto. La delegación de Egipto se inquietó en el período de sesiones del CPC, por el efecto negativo de ese proceso en la ejecución de las actividades encargadas a la Organización en el sector económico. Los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Conferencia Mundial sobre la Mujer no bastan para explicar las demoras experimentadas. La delegación de Egipto recuerda que le había causado consternación la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio 1994-1995 debido a la escasez de los recursos consignados a los programas de lucha contra la pobreza y lamenta que las operaciones de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria estén en una situación de privilegio al respecto. La reestructuración debería encaminarse más bien a promover de forma más eficaz el desarrollo económico y social, como condición previa para la paz y la estabilidad en el mundo, mediante la cooperación económica internacional, conforme a lo establecido en la Carta.

62. La delegación de Egipto acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (A/49/449), y comprueba que la Oficina ha hecho ya un trabajo excelente, tanto más cuanto que

las nuevas funciones encargadas a los servicios que la componen se han financiado por medio de los recursos asignados previamente. La delegación de Egipto observa que se han hecho esfuerzos para mejorar la comunicación de los informes sobre la marcha de los trabajos. Además, por primera vez se han revisado las actividades obsoletas o superfluas y se ha propuesto ponerles término. El orador encomia los esfuerzos de la Oficina para mejorar la eficacia de los programas en los sectores económico y social y en la esfera vital de los derechos humanos, a pesar de la limitación del tiempo y los recursos de que se dispone. Observa asimismo con satisfacción que se han adoptado medidas correctivas para resolver los problemas de cooperación entre los departamentos interesados.

63. Como los recursos de la Oficina de Inspecciones e Investigación son insuficientes en relación con sus responsabilidades, la delegación de Egipto considera que la Oficina no debería fijar las prioridades de su programa de trabajo únicamente en función de la cuantía de los fondos asignados a ciertas actividades o de su "visibilidad". Sería necesario que se tuviera en cuenta asimismo la importancia intrínseca de los programas y de su función en cuanto a promover la cooperación internacional y regional en la esfera del desarrollo económico y social.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 1994-1995

Estimaciones revisadas relativas a las secciones 3, 8 y 33: Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África (A/C.5/48/74 y Add.1; A/48/7/Add.8)

64. El Sr. TAKASU (Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre la cuestión (A/C.5/48/74 y Add.1), y recuerda que cuando se formuló el plan de mediano plazo para el período 1992-1997, la Asamblea General había creado un nuevo programa en ese plan, a saber el programa 45 titulado "Crítica situación económica de África, recuperación y desarrollo". En virtud de ese programa, se consignaron actividades en el presupuesto para el ejercicio bienal 1992-1993. Posteriormente, la Asamblea General aprobó la creación de un servicio separado perfectamente identificado para África dentro de la Secretaría. Dentro del contexto de la reestructuración, durante el ejercicio 1992-1993, el Secretario General reforzó la estructura del programa al crear la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, que formaba parte del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible.

65. En su resolución 48/228, la Asamblea General pidió al Secretario General que examinara la posibilidad de crear una nueva sección del presupuesto relativa al Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990. Como consecuencia de esa solicitud, se formuló el informe A/C.5/48/74 y el Secretario General indica en él (en el párrafo 5) que las actuales disposiciones adoptadas para el programa 45 facilitan otra identificación de las actividades y recursos relacionados con el Nuevo Programa en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas y de la Oficina del Coordinador Especial dentro de la Secretaría. Al mismo tiempo, esos arreglos integrados en la sección 8 permiten, por intermedio del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, emprender una labor eficaz de

orientación y coordinación de alto nivel de las actividades de las distintas dependencias orgánicas de la Secretaría interesadas, así como con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros programas, fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Las disposiciones actuales también dan lugar al ejercicio de flexibilidad administrativa en la ejecución diaria del programa mediante redistribuciones dentro de la sección 8 sin que el Secretario General tenga que pedir autorizaciones específicas al respecto. Por ese motivo, el Secretario General considera que es conveniente conservar esos arreglos. La cuestión podría volverse a examinar en una etapa posterior, cuando el programa sea sometido a una evaluación a fondo por parte del CPC en 1996.

66. Después de haber examinado el informe A/C.5/48/74, la Asamblea General aprobó su resolución 48/260 en la que pidió al Secretario General que preparara un proyecto de sección del presupuesto por programas que incluyera las actividades estipuladas en el programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 y que se lo presentara a más tardar el 10 de julio de 1994. La adición 1 se redactó para aplicar esa resolución. En ese documento se presenta un nuevo proyecto de sección (secc. 33) en la que se incluyen las actividades ya previstas en la sección 8 del presupuesto por programas inicial añadiéndoles fondos procedentes de la transferencia de la sección 3 a la sección 8 de ciertos créditos no utilizados destinados a la eliminación del apartheid. La suma total de los créditos solicitados asciende a 3.530.900 dólares. En esta etapa, la Asamblea General debe adoptar dos decisiones: para comenzar, debe pronunciarse sobre la cuestión de los recursos complementarios que el Secretario General propone trasladar a las actividades consideradas, a saber, autorizar eventualmente al Secretario General a comprometer gastos por un monto que no exceda de 428.500 dólares de la sección 8. En segundo lugar, deberá indicar en qué oportunidad se abrirá una nueva sección del presupuesto por programas para esas actividades.

67. El Sr. ETUKET (Uganda) hace una breve reseña histórica de las decisiones que ha adoptado la Asamblea General con respecto a África y recuerda los motivos que impulsaron la adopción de esas decisiones. La Asamblea General se encontraba preocupada por la dispersión de las actividades en favor del desarrollo de África y de los recursos previstos a ese fin. La delegación de Uganda considera, pues, que la petición dirigida al Secretario General de considerar la posibilidad de abrir una nueva sección del presupuesto para actividades relativas a África es una iniciativa laudable. Asimismo, la delegación de Uganda apoyaría una decisión de la Comisión en la que se aprobaran los créditos solicitados por el Secretario General. La principal inquietud expresada por el Secretario General en el párrafo 5 de su informe (A/C.5/48/74) es la de que, si los recursos consagrados al programa 45 figuraran en una sección separada, no se dispondría de ninguna latitud para redesplosarlos dentro del marco de esa sección. La delegación de Uganda ha destacado, en intervenciones anteriores, que el Secretario General habría podido proceder en ciertos casos a tales redistribuciones, sin dejar de observar, por otra parte, que esa actitud formaba parte de las prerrogativas de la Asamblea General. Así, la cuestión no consiste tanto en determinar si es posible una redestinación de los recursos, sino más bien en responder a los deseos expresados por la Asamblea. Entretanto, en su última decisión, la Asamblea pidió al Secretario General que comprometiera recursos adicionales para apoyar las actividades específicamente centradas en el desarrollo y la recuperación de África. Como lo hace notar la CCAAP en el párrafo 7 de su informe (A/48/7/Add.8), el Secretario

General no ha tenido en cuenta todos los imperativos enunciados en la Asamblea General en su decisión del año anterior. En esa forma, la delegación de Uganda apoya la recomendación de la Comisión Consultiva según la cual el Secretario General debería rendir cuenta en detalle de la forma en que prevé aplicar principalmente las disposiciones de la resolución 48/228. Otra cuestión que se plantea es la de determinar si la incorporación de una nueva sección en el presupuesto por programas no sería contraria a los procedimientos establecidos. El orador estima que si se reagrupan todas las actividades relativas al desarrollo y a la recuperación de África así como los recursos correspondientes, esa inquietud no se justificaría. En consecuencia, propone que la Comisión apruebe la cuantía total de los recursos complementarios solicitados, a saber 428.500 dólares, y que la Asamblea General pida al Secretario General que tenga plenamente en cuenta los imperativos enunciados por la CCAAP en el párrafo 6 de su informe. El orador espera asimismo que el Secretario General esté en condiciones de presentar un informe completo para que la Asamblea pueda pronunciarse al respecto durante la reanudación de su período de sesiones.

68. El Sr. ELZIMAITY (Egipto) apoya la propuesta del representante de Uganda respecto de los recursos complementarios solicitados y el informe que se le pide al Secretario General, teniendo en cuenta las observaciones que figuran en el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva.

69. El Sr. ZAHID (Marruecos) es partidario de la redistribución de los recursos que se habían destinado inicialmente al programa "Eliminación del apartheid" y preconiza asimismo la búsqueda de recursos financieros adicionales necesarios para poner en práctica el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África. En lo que respecta a la creación de una nueva sección del presupuesto por programas, desea destacar que, a juicio de su delegación y de otras delegaciones africanas, convendría reunir en una sola sección todos los recursos destinados a África para saber la forma en que se utilizan, de manera de poder afrontar mejor los problemas que plantea el desarrollo de ese continente. Para examinar las dificultades con que ha tropezado la secretaría y buscar una solución que permita conciliar las preocupaciones de las delegaciones de África con las de la Secretaría, lo mejor sería que se sometiera esta cuestión a consultas officiosas.

70. El Sr. DJACTA (Argelia) se inquieta por la conclusión que figura en el informe del Secretario General de que los arreglos existentes serían los más satisfactorios y que deberían conservarse. En la resolución sobre la aprobación del presupuesto por programas de 1994-1995, se pedía claramente al Secretario General que previera la creación de una nueva sección. La delegación de Argelia apoya las propuestas del representante de Uganda, en particular la que se refiere a la presentación de un informe por parte del Secretario General para conocer todas las consecuencias a nivel del programa.

71. El Sr. MAIGA (Malí) expresa asimismo la preocupación de su delegación por la conservación del statu quo. A su juicio, la Comisión Consultiva realizó un buen análisis de la cuestión en los párrafos 6, 7 y 8 de su informe y la Asamblea General ha proporcionado asimismo, en su resolución 48/228, directrices que podrían ayudar al Secretario General en su tarea. Al igual que las delegaciones precedentes, la delegación de Malí está convencida de que es

indispensable añadir una nueva sección al presupuesto para evitar confusiones en las actividades de la Secretaría relativas a la aplicación del Nuevo Programa para el desarrollo de África.

72. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América), refiriéndose a la transferencia de recursos prevista de la sección 3 a la sección 8, dicese que plantea al respecto una pequeña dificultad en el plano de procedimientos. Durante el actual período de sesiones, ciertas actividades prioritarias requerirán recursos complementarios. En lugar de proceder caso por caso, sería mejor volver sobre la cuestión examinada al fin del período de sesiones cuando se disponga de todas las informaciones necesarias sobre el conjunto de los gastos complementarios previstos. En segundo lugar, la oradora apoya la recomendación del Secretario General en el sentido de que no se presente en esta etapa la nueva sección prevista, pues no considera que representaría ninguna ventaja ni desde el punto de vista del contenido del programa ni desde el punto de vista administrativo. Por último, la oradora desea destacar que las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 8 de su informe no se han tenido plenamente en cuenta en el documento A/C.5/48/74/Add.1.

73. El Sr. AMARI (Túnez), el Sr. OWADE (Kenya), el Sr. TUKURU (Nigeria) se suman a las opiniones expresadas por los representantes de Uganda y Marruecos y apoyan sus propuestas.

74. El Sr. KAZEMBE (Zambia) dice que su delegación se asocia al conjunto expresado por la representante de Uganda. Para que puedan tener un efecto real, las actividades relativas a África deben agruparse en un marco presupuestario. A este respecto, la Comisión y el Secretario General deberían ser capaces de aportar soluciones a las cuestiones planteadas por la CCAAP en el párrafo 8 de su informe. Asimismo, sería necesario aceptar las recomendaciones que figuran en el párrafo 12 de su informe y proceder a una evaluación de los créditos transferidos del programa para la lucha contra el apartheid al que se refiere al desarrollo de África.

75. El Sr. SHACKELL (Reino Unido) considera que, para zanjar la cuestión de la apertura de una sección distinta consagrada a África, sería mejor esperar que la Comisión pudiera abordar todas las cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio bienal 1994-1995.

76. El Sr. ETUKET (Uganda) objeta que, en ciertos casos, se piden recursos para secciones del presupuesto sin considerar las demás prioridades. No existe necesariamente un vínculo entre la prioridad concedida a África y las otras prioridades, a las cuales su delegación respalda evidentemente.

77. El PRESIDENTE propone que, a la luz de los debates, la Comisión celebre consultas oficiosas para examinar la decisión que corresponde adoptar respecto de esta cuestión.

78. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.